

## ADENDA 02 – LICITACIÓN PÚBLICA No. 18 DE 2014

### “SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD FÍSICA, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE ALARMAS, MONITOREO C.C.T.V. Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”

*Se modifica el Anexo 2, ver adjunto.*

*Se modifica el Anexo 4, ver adjunto.*

*Se modifica el numeral 2.7.1, quedando así:*

**2.7.1 Director de seguridad:** Representará a la empresa contratista como responsable de la seguridad en la Universidad, analizará las amenazas frente a los riesgos, propondrá y gestionará medidas técnicas y organizativas, rendirá informes al interventor y a la alta dirección de la Universidad, teniendo en cuenta la confidencialidad que la información requiere.

Su gestión será de tiempo completo en las instalaciones de la Universidad, en horario de 8 horas diarias de lunes a sábado, con disponibilidad las 24 horas del día para la solución de problemas que se presenten con relación a la seguridad, comunicación con el interventor y con la alta dirección de la Universidad.

Deberá estar dotado de equipo celular.

**Nota:** Anexar certificado firmado por el representante legal de la empresa proponente en el cual indique que el funcionario ofrecido como Director de Seguridad cumple con el perfil exigido por la Universidad.

ROL:	Director de Seguridad
FORMACIÓN	Profesional con experticia y experiencia demostrada de 5 años como Jefe de Seguridad en empresas públicas o privadas.

*Se modifica el numeral 4.3.9, quedando así:*

**4.3.9 Sanciones o multas por parte de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada – No Subsanable:** Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de las sanciones o multas

impuestas, correspondiente a los últimos 5 años con fecha de expedición no superior a noventa (90) días antes del cierre de la presente convocatoria.

Serán rechazadas aquellas propuestas que presenten al menos una sanción gravísima por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

*Se modifica el numeral 5.6, quedando así:*

#### **5.6. EVALUACIÓN TÉCNICA (VER ANEXO No. 4)**

La evaluación será realizada por el comité técnico, el cual verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas Capítulo No. 2 y de los documentos técnicos solicitados en el numeral 4.5 del presente pliego.

La calificación técnica de las propuestas se hará sobre una base de 180 puntos a la propuesta que presente mejores condiciones teniendo en cuenta los factores y puntajes establecidos en el Anexo 4 en el cual se pueden observar los factores a tener en cuenta en el proceso de calificación, así como los puntajes asignados a cada uno de ellos.

*El numeral 5.6.6.2 y 5.6.6.3 se eliminan.*

Juan Cajigas  
**COMITÉ TÉCNICO**

Orlando Cañas  
**COMITÉ TÉCNICO**

Juan Guillermo Dominguez  
**COMITÉ TÉCNICO**

Juan Pablo Tabares  
**COMITÉ TÉCNICO**

08 de abril de 2014